



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°856.-

CASTRO, 13 de Julio 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud del Club Deportivo "Estrella del Sur" de fecha 12.07.2022; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

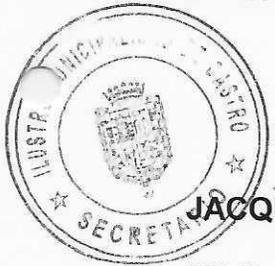
CONCÉDESE PERMISO a don Pedro Barrientos Hernández, Presidente del Club Deportivo "Estrella del Sur", para realizar **Beneficio Bailable Comunitario, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día sábado 23 de Julio 2022, en la sede social del club deportivo ubicada en calle Gamboa, interior, de la ciudad de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 23.07.2022: De 21:00 a 05:00 horas del día 24.07.2022.
- b) -----
- c) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/vl.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.- ✓